

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 73 .-/
RENAICO, 03 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 1 del Jefe del Departamento Social de fecha 02 de Enero de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de alimentos para la atención de delegación que participarán en cuadrangular de escuelas de futbol.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-1-SE12 , a nombre de Vegas Muñoz Limitada, Rut N° 76.631.720-0, por la adquisición de alimentos para la atención de delegación que participarán en cuadrangular de Escuelas de Futbol, por un monto de \$ 116.900.- (ciento diez y seis mil novecientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Encuentro de Escuelas de Futbol Municipal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



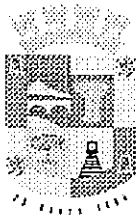
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 74 .-/
RENAICO, 03 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El memorándum N° 3 del Jefe del Departamento Social de fecha 02 de Enero de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de materiales par implementación de un botiquín para el "Centro de atención para hijos e hijas de Madres Temporeras" , año 2012.

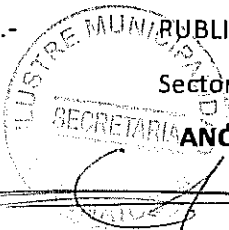
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-2-5E12, a nombre de Waldo Eduardo Guzmán Toran, RUT N° 7.999.206-2, por la adquisición de materiales par implementación de un botiquín para el "centro de atención para hijos e hijas de madres temporeras" , año 2012, por un monto de \$9.365 .- (nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos), en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-22-04-004
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Hogar
Sub Programa	Mujeres Temporeras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

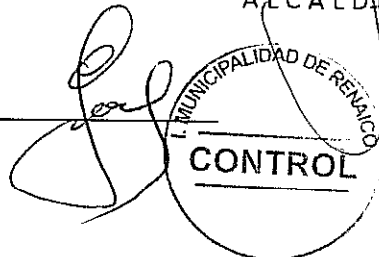


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



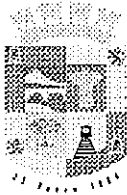
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 75.-
RENAICO, 03DE Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de aseo para los diferentes dependencias del Municipio.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco, para insumos de materiales de aseo a nombre de COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA , Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$368.050.- (treientos sesenta y ocho mil cincuenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-1-CM12 .
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

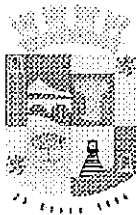


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 76/
RENAICO, 03 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 3 del Jefe del Departamento Social de fecha 02 de Enero de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de materiales de aseo para el "Centro de atención para hijos e hijas de Madres Temporeras" , año 2012.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio marco, a nombre de, COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA , Rut N° 78.906.980-8, por la adquisición de materiales aseo para el "Centro de atención para hijos e hijas de Madres Temporeras" , año 2012, por un monto de \$13.599.-(trece mil quinientos noventa y nueve pesos), Orden de Compras N° 3907-3-CM12 .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Hogar
Sub Programa	Mujeres Temporeras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



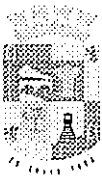
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 81.- /
RENAICO, 04 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 20 de Diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar, Fotocopia de Plano y Memorias explicativas.

DECRETO

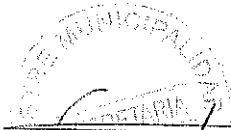
1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 0087 , a nombre de Eleodoro Javier salgado Delgado, RUT N° 4.984.736-K, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-11-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

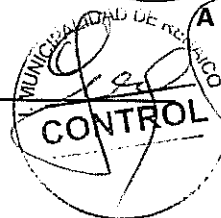


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

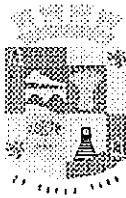


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°82.-/
RENAICO, 21 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°8 , del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Premios para Competencias variadas de Verano 2012, organizadas por la Oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-4-SE12, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$105.960.- (ciento cinco mil novecientos sesenta pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Competencias Variadas Verano2012

- 3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 83.-/
RENAICO, 04 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

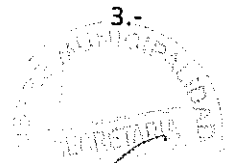
1.- Emitase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de ROSA ORLANDA CACERES TORRES, Rut N° 6.136.227-4 , por un monto de \$165.876.- (ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-3-CM12 y Orden de Compras N° 4513-2-CM12, por un monto de \$687.228.- (seiscientos ochenta y siete mil doscientos veintiocho pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

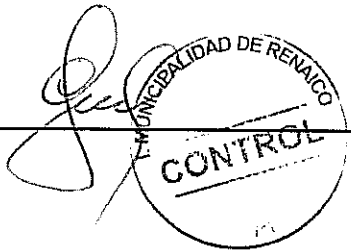


**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

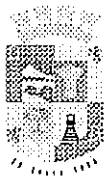


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 86.- /
RENAICO, 05 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 04 de Enero de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar, la rectificación de Escritura Publica .

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra Directa Nº 4513-4-5E12 , a nombre de Esmirnaa de la Cruz Vidal Moraga, RUT Nº 6.793.816-K, por un monto de \$ 15.000.- (quince mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-11-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL 

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 96.- /
RENAICO, 05 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 05 de Enero de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar Copia de Escritura actualizada, anotaciones marginal y la inscripción de dominio.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra Directa N° 0090 , a nombre de Eleodoro Javier salgado Delgado, RUT N° 4.984.736-K, por un monto de \$63.000.-(sesenta y tres mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-11-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

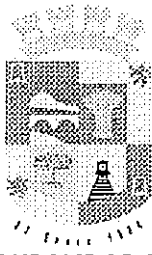
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 98 /
RENAICO, 05 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 4, del 06 de Diciembre de 2011 del Secretario Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe a realizar la adquisición de mangueras hidráulicas y horring, para la Retroexcavadora Volvo, patente BBWH-94-8, modelo BL 60.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° **4513-5-SE12**, a nombre de Hidráulica Macil Limitada , Rut N° 76.118.093-2, por un monto de \$ 49.658.- (cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-005
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y reparaciones Vehículos
Sub Programa	Retroexcavadora

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA**

V° B° Control

2di
IIMU/CCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 109.-/
RENAICO, 09 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del e3ncargado de SECPLAN, de fecha 05 de Enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de implementación a los salvavidas.

DECRETO

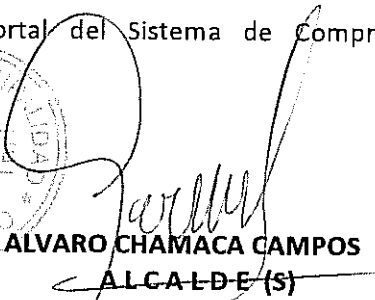
- 1.- Emítase Ordenes de Compras a nombre de María Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4 , por un monto de \$85.500.- (ochenta y cinco mil quinientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-8-SE12 , a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede la 3 UTM.,.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Turismo
Sub Programa	Verano 2012

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

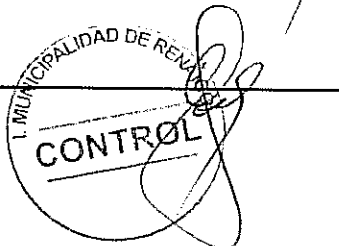
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

V° B° Control

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 110.-/
RENAICO, 09 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado de SECPLAN, de fecha 05 de Enero de 2011.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de implementación a los salvavidas.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a nombre de Farmacia Ahuile , Rut N° 85.604.900-0 , por un monto de \$31.680.- (treinta y un mil seiscientos ochenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 0091 , en forma directa ya que lo solicitado no excede la 3 UTM.,.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Turismo
Sub Programa	Verano 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

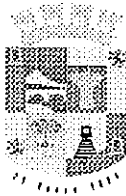

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 118.-/
RENAICO, 10 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura, de fecha 06 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de medallas y trofeos para la premiación de campeonato de Breakdance.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$64.800.- (sesenta y cuatro mil ochocientos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-9-5E12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

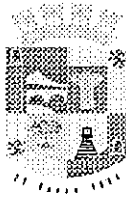

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

V° B° Control



ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 119.-/
RENAICO, 10 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 09, de la Encargada de Cultura, de fecha 06 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de María Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$32.700.- (treinta y dos mil setecientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-10-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

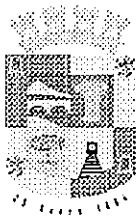

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

V° B° Control


CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 120 .-/
RENAICO, 10 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 10 de enero de 2012, del encargado de SECPLAN.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la inauguración del inicio de los centros de atención a los hijos de madres temporeras.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 4513-12-8812.
 - María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$6.400.- (seis mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3907-6-8812
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

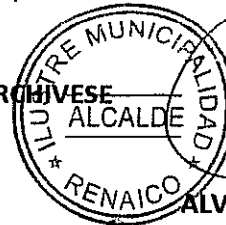
N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración Obras de Infraestructura

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



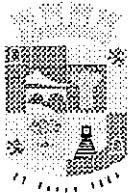
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL



ACHC/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 124.-/
RENAICO, 11 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 14, de la Encargada de Cultura, de fecha 09 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de bebidas para el programa Ballet Folclórico Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de María Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$27.900.- (veintisiete mil novecientos pesos) setecientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-13-SE12 , en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

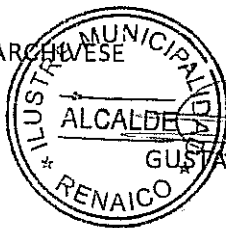
N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Sub Programa	Muestra Costumbrista

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



VIVIANNE CUELLERES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



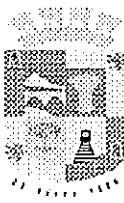
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V° B° Control _____

[Handwritten signature]



GCHS/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°126.-/
RENAICO, 11 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°29 , del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Implementación de materiales para el Programa Oficina Municipal de Deportes.


DECRETO

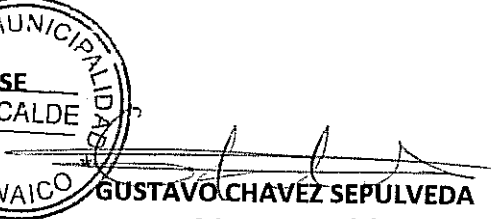
- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-7-5E12, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$98.000.- (noventa y ocho mil pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

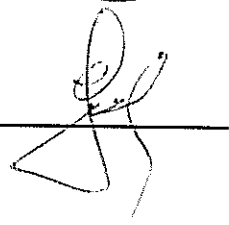
N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Escuela de Fútbol Municipal


- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

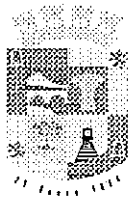

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL 



GCHS/VCR/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 127.-/
RENAICO, 11 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura, de fecha 06 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de un cargador para computador del Entro Cultural de Tijeral.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA, RUT N° 76.100.240-6, por un monto de \$14.900.- (catorce mil novecientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-16-SE12 .

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

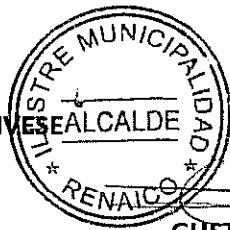
N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Biblioredes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIEFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

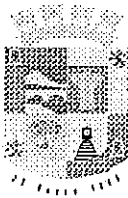


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

V° B° Control



GCHS/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 128.-/
RENAICO, 11 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de Personal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la publicación al llamado de concurso para el cargo de Secretario Municipal, Escalafón Directivo 10°.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras, traves de Convenio Marco a nombre de , RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$84.050.- (ochenta y cuatro mil cincuenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-17-CM12 .

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**VIVIAN CIFUENTES RIEFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

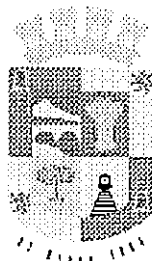



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDESA**

V° B° Control



GCHS/VCRVGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 129 ./
RENAICO, 11 de Enero de 2012 .

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° 4513-15-CM12 , a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 219.877.- (doscientos diez y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marco

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIFUENTES RIFELO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



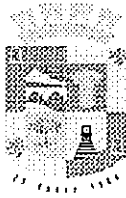
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL



GCHS/VCR/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°132.- /
RENAICO, 12 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 2 de Enero de 2012, la Adquisición N° 3907-1-L112, para la Contratación de monitor de curso da Natación e Implementación.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicitara la adquisición de Contratación de monitor de curso de Natación e Implementación.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°3907-1-L112 , a nombre de los siguientes proveedores:
 - Claudio Marcelo Arriagada Cea, RUT N° 14.360.240-0, por un monto de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos), Impuesto incluido, en forma mensual por un periodo de 2 meses, por ajustarse a los requerimientos y ser el único oferente, Orden de Compras N° 3907-8-SE12, por la línea N° 2.
 - * Manuel Sergio Fernández Alveal, RUT N° 7.681.835-5, por un monto de \$40.600.- (cuarenta mil seiscientos pesos), más IVA, por ajustarse a los requerimientos y ser el precio más conveniente, Orden de Compras N° 3907-9-SE12 , por la línea N° 1.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Recreacionales	
Programa	Oficina Municipal de Deportes	
Sub Programa	Taller de Natación	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

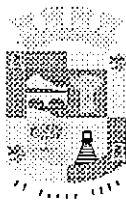
GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

Vº Bº CONTROL

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 133.-/
RENAICO, 04 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.- Emitase Ordenes de Compras a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-19-SE12, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

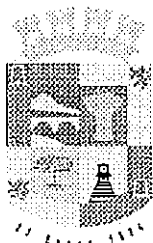


**ÁLVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

V° B° Control



ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 135 /
RENAICO, 12 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El Ord. N°74, del 09 de Enero de 2012 del Secretario Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe a realizar la mantención de los 15.000 kilómetros del camión Tolva, patente CVVT-88, con Silva Hermanos por ser uno de los representante de la marca Volkswagen en la ciudad de Temuco.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-20-SE12 , a nombre de Silva Hermanos, Rut N° 81.762.400-6, por un monto de \$ 198.306.- (ciento noventa y ocho mil trescientos seis pesos), IVA incluido

3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y reparaciones Vehículos
Sub Programa	Camión Tolva

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

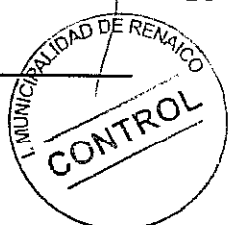
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____

ACHC/CCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 139.-/
RENAICO, 13 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la Adquisición N° 4513-7-L112, para la contratación de Show Artístico a realizarse el día 14 de enero.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad la realizar la contratación de Show Artístico a realizarse el día 14 de enero.

DECRETO

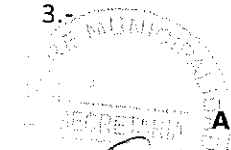
1.- Readjudíquese la adquisición N° 4513-7-R212 a nombre de José Joaquín Sanhueza Villaman, Rut N° 11.699.798-3, por un monto de \$2.230.000.- (dos millones doscientos treinta mil pesos), más Impuesto , Orden e Compras N° 4513-23-SE12.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Turismo
Sub Programa	Verano 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



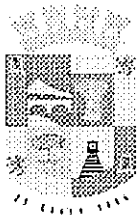
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URREA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 140 .-/
RENAICO, 13 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El Certificado N° 343 del Jefe del Departamento Social de fecha 12 de Enero de 2012.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de de un para de medias embolicas para ir en ayuda de la Sra. Hortensia del Carmen Altamirano Espinoza.

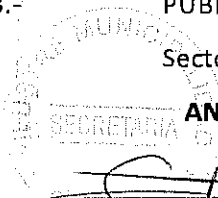
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°0085 , a nombre de Irene Valenzuela Ramírez, RUT N° 7.087.659-0, por la adquisición de un par de medias antiembólicas, por un monto de \$37.800.- (treinta y siete mil ochocientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES IIRRA
ALCALDESA

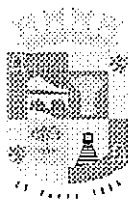
Vº Bº CONTROL



IIIMU/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 156.-/
RENAICO, 16 de enero de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La solicitud N° 1 de la Directora de Obras de fecha 12 de enero en la que solicita la compra y la instalación de un vidrio para la puerta del Teatro Municipal
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la instalación de un vidrio e instalación en el Teatro Municipal.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-1-SE12, a nombre de Christian Valdebenito A.12.562.572-K, por un monto de \$ 24.000.-(veinticuatro mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., través del Portal Mercado Publico en forma directa a las 3UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y reparaciones de Edificios Administrativos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 158.-/
RENAICO, 16 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la Adquisición N° 4513-4-L112, para la adquisición de alimentos para Inauguración de la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para Inauguración de la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-4-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - ❖ Comercial Andrés Otero, Rut N° 76.058.391-K, las líneas N° 1,5,7,8,9,1011 y 12, por un monto de \$55.972.- (cincuenta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos), más IVA , Orden e Compras N° 4513-25-SE12
 - ❖ Vega Muñoz Limitada, Rut N° 76.631.720-0, las líneas N° 2,3,4 y 6, por un monto de \$244.850.- (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), más IVA , Orden e Compras N° 4513-24-SE12.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Inauguración Muestra

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

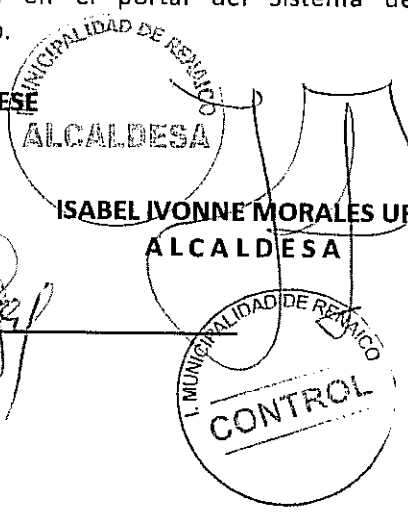
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

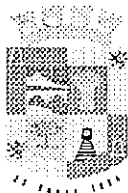
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 159.-/
RENAICO, 16 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la Adquisición N° 4513-3-L112, para la contratación del traslado y la alimentación de artistas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al Proyecto FNDR x Muestra Costumbrista Música, canto danza y tradiciones, debe realizar la contratación para el traslado y la alimentación de artistas.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-3-L112 a nombre de Productora de eventos Luis Ulloa y Cia Ltda., Rut N° 76.033.717-K, por un monto de \$3.330.000.- (tres millones trescientos treinta mil pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° ~~4513-26-SE12~~ por ser el único oferente que se presento y ajustarse al presupuesto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 160.-/
RENAICO, 16 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la Adquisición N° 4513-8-L112, para la contratación de Artistas y animadora para la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de Artistas y animadora para la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-8-L112, a nombre de Nelson Eduardo Gallegos García, Rut N° 17.467.261-K, las líneas N° 1, 2 y 3, por un monto de \$327.000.- (treientos veintisiete mil pesos), Impuesto incluido, Orden e Compras N° 4513-29-5E12.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Show artístico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABELIVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 161.-/
RENAICO, 16 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la Adquisición N° 4513-5-L112, para la contratación de un Show artístico para la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de show artístico para la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-5-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - * Leoncio Daniel Salinas Muñoz, Rut N° 5.842.394-7, la línea N° 1, por un monto de \$385.000.- (trescientos noventa y cinco mil pesos), Impuesto incluido, Orden e Compras N° 4513-27-SE12.
 - * Nelson Eduardo Gallegos García, Rut N° 17.467.261-K, la línea N° 2, por un monto de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos), Impuesto incluido, Orden e Compras N° 4513-28-SE12.

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Show artístico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

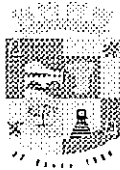
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 162-/
RENAICO, 16 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la Adquisición N° 3883-4-L112, materiales Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para la Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.-

Adjudíquese la Licitación N° 3883-4-L112, a nombre de los siguientes proveedores:

- Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, las líneas N° 1,3,4,5,6,7,8,9,10,15,17,18,21,22,24,25,26 y 28, por un monto de \$1.136.412.- (un millón ciento treinta y seis mil cuatrocientos doce pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-2-SE12, por ajustarse a lo solicitado.
- Victoria del Carmen Montenegro Ríos, RUT N° 8.172.307-9, las líneas N° 11,12,13,14,16,23,27,29,30 y 31, por un monto de \$175.310.- (ciento setenta y cinco mil trescientos diez pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-3-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

2.-

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Stand Muestra

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHÁVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

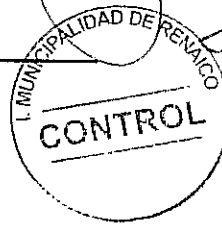
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

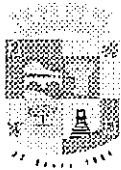
VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 164.-/
RENAICO, 16 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la licitación N° 3883-5-L112, para la adquisición de una bomba para riego de la Plaza de Armas de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de una bomba para riego de la Plaza de Armas de la Comuna.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-5-L112, a nombre de Eduardo Sebastian Valdés Pérez, Instalaciones Valgo E.I.R.L., RUT N° 76.032.460-4, por un monto de \$212.264.- (doscientos doce mil doscientos sesenta y cuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-5-SE12 , por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas Verdes
Sub Programa	Mantenimiento Áreas Verdes no Concesionadas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

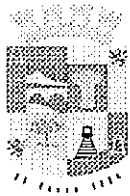
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 165.-/
RENAICO, 16 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 4 de Enero de 2012, la Adquisición N° 4513-2-L112, para la adquisición de galvanos para premiación para la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al Proyecto FNDR x Muestra Costumbrista Música, canto danza y tradiciones, debe realizar la compra de galvanos para premiación.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-2-L112 a nombre de Seguridad Vial Ely-loz limitada, Rut N° 77.818.950-K, se aumenta la línea N° 2 a 19 productos, por un monto de \$315.876.- (treientos quince mil ochocientos setenta y seis pesos), más IVA, Orden de Compras N°, por ser el oferente que cumple con lo solicitado.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

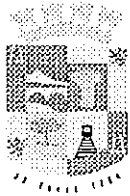
**GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 166.-/
RENAICO, 16 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 4 de Enero de 2012, la Adquisición N° 4513-1-L112, para la contratación de la parrilla de artistas para la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al Proyecto FNDR x Muestra Costumbrista Música, canto danza y tradiciones, debe realizar la contratación de la parrilla de artistas.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-1-L112 a nombre de Marcela Beatriz Cid Cuevas, Rut N° 12.734.178-8, por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-30-SE12, por ser el único oferente que se presento y ajustarse al presupuesto.

2.- Se declara desierta la línea N° 3 por no cumplir con los requerimientos solicitados.

3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

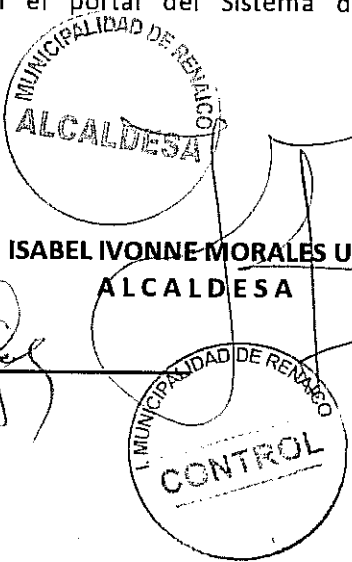
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

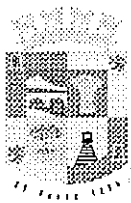
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 167.-/
RENAICO, 16 de enero de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El Memorandum N° 6 de la Directora de Obras de fecha 16 de enero en la que solicita la compra de clavos para la
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de clavos para stand de la Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-4-SE12 , a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 92.000.-(noventa y dos mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., través del Portal Mercado Publico en forma directa a las 3UTM.


2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Stand Muestra

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 186.-/
RENAICO, 13 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la licitación Nº 4513-6-L112, para la adquisición de implementación para orquesta.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición para la implementación para Orquesta.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición Nº 4513-6-L112, a nombre de los siguientes proveedores.
 - Ivonne Belén Díaz Ampuero, Rut Nº 15.435.420-4, la línea Nº 1, por un monto de \$ 117.480.-(ciento diez y siete mil cuatrocientos ochenta pesos), más IVA , Orden e Compras Nº 4513-34-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.
 - Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., Rut Nº 76.058.391-K, la línea Nº 2, por un monto de \$ 4.660.-(cuatro mil seiscientos sesenta pesos), más IVA , Orden e Compras Nº 4513-35-SE12, por ser el único oferente.

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

Nº Cuenta	215-22-04-012	215-29-05-999
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Orquesta Instrumental	
Sub Programa	Operacionales	

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

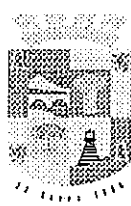
ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

VºBº CONTROL

CONTROL

IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 187.-/
RENAICO, 17 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 16 de Enero de 2012 del Coordinador del Programa Habitabilidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para taller del Programa de Habitabilidad.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras través del portal, a nombre de los siguientes proveedores:

- o Fabiola Moya Galleguillos , Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-32-SE12, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- o María Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$ 12.790.- (doce mil setecientos noventa pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-33-SE12, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-06-002-002
Programa	Habitabilidad 2011

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

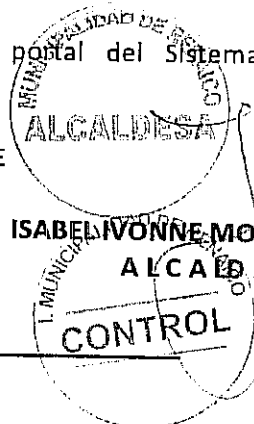
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

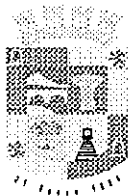
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 195.-/
RENAICO, 17 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura, de fecha 13 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para saltos BMX-SKTERS.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, a través de Convenio Marco a nombre de Frindt y Cia. Ltda., RUT N° 81.151.900-6, por un monto de \$178.123.- (ciento setenta y ocho mil ciento veintitrés pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-36-CM12.
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de jóvenes
Sub Programa	Saltos BMX-SKTERS

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 196 /
RENAICO, 17 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El Ord. N°74, del 09 de Enero de 2012 del Secretario Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe a realizar la mantención de los 15.000 kilómetros del camión Tolva, patente CVVT-88, con Silva Hermanos por ser uno de los representante de la marca Volkswagen en la ciudad de Temuco.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-37-5E12 , a nombre de Silva Hermanos, Rut N° 81.762.400-6, por un monto de \$ 102.126.- (ciento dos mil ciento veintiséis pesos), IVA incluido

3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y reparaciones Vehículos
Sub Programa	Camión Tolva

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

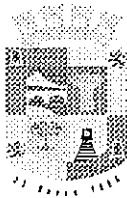


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 200.-/
RENAICO, 18 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura, de fecha 13 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de premios para competencias realizadas por la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$48.600.- (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-38-SE12, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

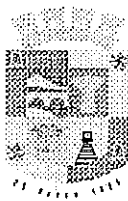
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 201.-/
RENAICO, 18 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 21, de la Encargada de Cultura, de fecha 13 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO


- 1.- Emitase Orden de Compras, a nombre de María Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$43.600.- (cuarenta y tres mil seiscientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-39-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

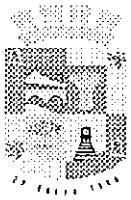

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control



CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°202.-/
RENAICO, 18 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°43 , del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

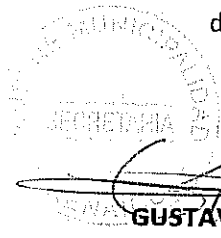
Que la Municipalidad debe realizar la compra de Premios para Competencias variadas de la Oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° ~~3907-10-5E12~~, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Camp. Dep. y Comp. Varias semana Tijeralina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



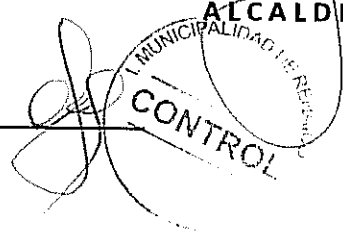
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



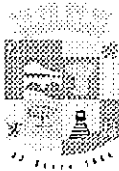
[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



[Signature]
IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 203.-/
RENAICO, 18 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 9 de Enero de 2012, la Adquisición N° 3883-3-L112, materiales Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para la Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la Licitación N° 3883-3-R112 , a nombre de María Cristina Yañez Avello , RUT N° 14.614.520-5, las líneas N° 1,2,3,4,5 y 6, por un monto de \$56.094.- (cincuenta y seis mil noventa y cuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-7-SE12, por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Stand Muestra

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 209 ./ /
RENAICO, 18 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Enero de 2012, la licitación N° 4513-10-L112, para adquisición de vestuario para Ballet Folklorico municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de vestuario para Ballet Folklórico municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-10-L112 . a nombre de Adriana del Rosario Torres Oviedo, Rut N° 8.135.101-5, por un monto de \$370.000.- (treientos setenta mil pesos), más IVA, Orden de Compras N°4513-40-SE12. por ser el único oferente que se presento y ajustarse al presupuesto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklórico
Sub Programa	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



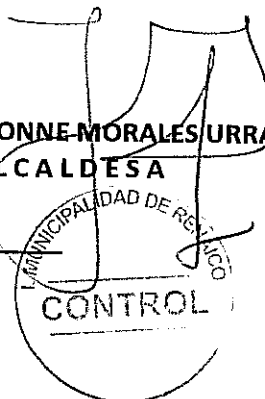
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

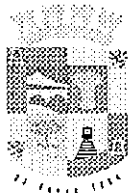


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 210 .-/
RENAICO, 18 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Enero de 2012, la licitación N° 4513-11-L112, para Contratación de Movilización para el traslado de 17 personas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Movilización para el traslado de 17 personas.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-11-L112 a nombre de Juan Carlos Ruedi Silva, Rut N° 5.720.085-5, por un monto de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), exento de IVA, Orden de Compras N° 4513-41-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Red Cultural Malleco

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

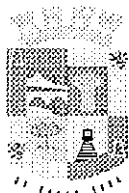


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 211 .-/
RENAICO, 18 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Enero de 2012, la licitación N° 4513-9-L112, para el Diseño y Ejecución del Montaje del escenario de la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará el Diseño y Ejecución del Montaje del escenario de la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-9-L112 a nombre de Luis Gallegos Gutiérrez, Rut N° 10.767.711-9, por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), Impuesto Incluido, Orden de Compras N° 4513-42-5E12, por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Red Cultural Malleco

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

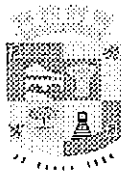
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

201
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 212.-/
RENAICO, 18 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 4 de Enero de 2012, la licitación N° 3883-2-L112, para la adquisición de Equipo de Seguridad para el personal de la Municipalidad.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de Equipo de Seguridad para el personal de la Municipalidad .

DECRETO

1.-

Adjudíquese la Licitación N° 3883-2-L112, a los siguientes proveedores:

- Max Service Seguridad Industrial S.A., RUT N° 76.519.120-K, por las líneas N° 1 y 3, por un monto de \$139.800.- (doscientos doce mil doscientos sesenta y cuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-10-SE12, por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.
- Luis Alberto Badilla Aliester Articulos Deportivos EIRL., RUT N° 76.491.980-7, por las líneas N° 2, por un monto de \$78.100.- (setenta y ocho mil cien pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-9-SE12, por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados

2.-

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

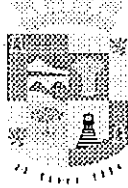
**GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 213.-/
RENAICO, 18 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 21 de fecha 18 de Enero de 2012 del Coordinador del Programa Habitabilidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para taller del Programa de Habitabilidad.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras través del portal, a nombre de los siguientes proveedores:

- o Fabiola Moya Galleguillos , Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 16.000.- (diez y seis mil pesos), más IVA, Orden de Compras N°3908-2-SE12 , través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- o María Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$ 16.150 .- (diez y seis mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N°3908-3-SE12 , través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-06-002-002
Programa	Habitabilidad 2011

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

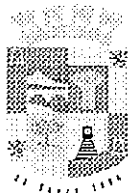
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 219 ./-
RENAICO, 20 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Enero de 2012, la licitación N° 4513-14-L112, para Contratación de Coctelería para la inauguración de la Multicancha Padre Hurtado.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Coctelería para la inauguración de la Multicancha Padre Hurtado.

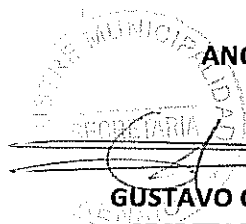
DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-14-L112 . a nombre de Fabiola Moya Galleguillos , Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$300.000.- (treientos mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-43-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación y ser el único oferente.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inau. Obras de Infraestructura

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


SECRETARIA

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

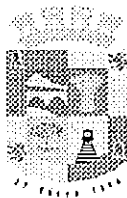

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 221.-/ RENAICO, 20 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El memorándum N°50 , del Jefe de Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Premios para el programa Oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-11-5E12 , a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$110.480.- (ciento diez mil cuatrocientos ochenta pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Aporte Municipal Camp. ANEFA Apert/ Claus.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

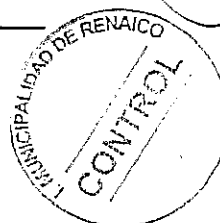
GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°222.-/
RENAICO, 20 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°51, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Premios para Competencias que se realizarán con motivo de la semana Tolpanina.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-12-SE12, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$98.780.- (noventa y ocho mil seiscientos ochenta pesos), IVA Includo, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Semana Tolpanina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

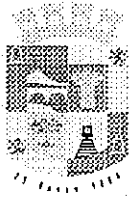

ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 225.-/
RENAICO, 20 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 25, de la Encargada de Cultura, de fecha 20 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de bebidas para el programa Ballet Folclórico Municipal.

DECRETO


1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de José Ignacio Riveros Donoso , Rut N° 16.179.454-6, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) , Impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-45-SE12 , en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 226.-/
RENAICO, 20 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Enero de 2012, la licitación N° 4513-16-L112, para Contratación de un Cocktail para la Celebración del Aniversario de la Comuna de Renaico
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Cocktail para la Celebración del Aniversario de la Comuna de Renaico

Que el oferente efectuó descuento por un monto de \$450.000, (cuatrocientos cincuenta mil pesos).-

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-16-L112 . a nombre de **Fabiola Moya Galleguillos** , Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$803.250.- (ochocientos cincuenta mil pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-44-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Aniversario de Renaico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

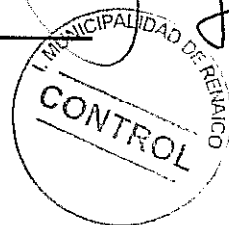
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

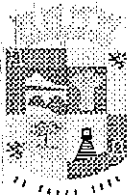
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 231.-/
RENAICO, 20 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Enero de 2012, la licitación N° 4513-15-L112, para la adquisición de galvanos para ser entregado en reconocimiento a vecinos de la comuna con motivo del Aniversario de Renaico
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la entrega de galvanos en reconocimiento a vecinos de la Comuna de Renaico con motivo del Aniversario.

Que la línea N° 1 se rebaja la cantidad de galvanos a 14 por presupuesto

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-15-L112 . a nombre de Alberto Antonio Cortes Carvajal , Rut N° 9.698.149-K, por un monto de \$199.920.- (ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-46-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Aniversario de Renaico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

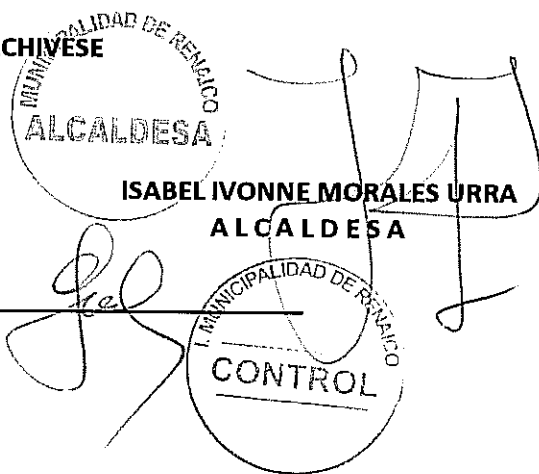
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

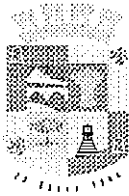
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 236.- /
RENAICO, 23 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico necesita contar con la renovación de la contratación de BlueHosting para la Biblioteca Municipal.

DECRETO

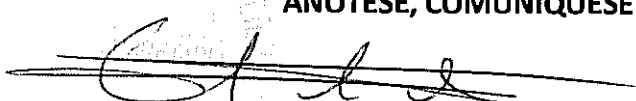
1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-48-5E12 , renovación de la contratación de BlueHosting para la Biblioteca Municipal., con la empresa Bluehosting Ltda., Rut N° 76.102.497-3, por un monto de 9.900.- (nueve mil novecientos pesos), más IVA, en forma anual, a través del portal ya que lo solicitado no excede de las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Hosting

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



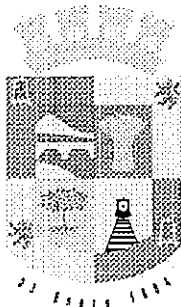

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL


IIMU/GCHS/VGA/gmi
**Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal**







**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 237/
RENAICO, 23 Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 45 de fecha 23 de Enero de 2012, de la Asistente Social, Jefe de Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el financiamiento del despacho de receta, en ayuda de la señora Elba del carmen Carrasco Vallejos.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa N° 3907-14-SE12 , a nombre de Waldo Eduardo Guzmán Toran, RUT N° 7.999.206-2, por un monto de \$15.990.- (quince mil novecientos noventa pesos), Impuesto Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°238.-/
RENAICO, 23 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°58 , del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Premios para Competencias a realizara por la Oficina Municipal de Jovenes.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-13-5E12, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$112.570.- (ciento doce mil quinientos setenta pesos), IVA Includo, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato de Fútbol Verano 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

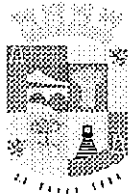
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 239 .-/
RENAICO, 23 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Enero de 2012, la licitación N° 4513-13-L112, Contratación para la construcción de 3 pozos en el sector de Huelehueico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación para la construcción de 3 pozos en el sector de Huelehueico, para usuarios PRODESAL ,CMPC Agrícola.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-13-L112 . a nombre de Juan Ceferino Arratia Hernández, Rut N° 6.126.707-7, por un monto de \$1.028.160.- (un millón veintiocho mil ciento sesenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-49-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación y ser el único oferente y ser la oferta más económica.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESA CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

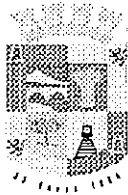
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 259.-/
RENAICO, 24 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Enero de 2012, la Adquisición N° 4513-19-L112, para la contratación de Artista para la X Muestra Costumbrista, Proyecto FNDR.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad la realizar la contratación de Artista para la X Muestra Costumbrista, Proyecto FNDR.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-19-L112 a nombre de Grupo de Proyección Folclórica Tierras Amada, Rut N° 65.885.630-8, por un monto de \$155.000.- (ciento cincuenta y cinco mil pesos), Impuesto incluido, Orden e Compras N° 4513-50-SE12.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012
- 3.- Declárese desierta la línea N° 2 por no cumplir con los requerimientos solicitados.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

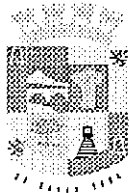


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 260.-/
RENAICO, 24 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Enero de 2012, la Adquisición N° 4513-18-L112, para la contratación de Humorista para la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad la realizar la contratación de Humorista para la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-18-L112 a nombre de Productora de Eventos Luis Ulloa y Cia Limitada, Rut N° 76.032.717-K, por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), más IVAS, Orden e Compras N° 4513-51-SE12.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Show Artístico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

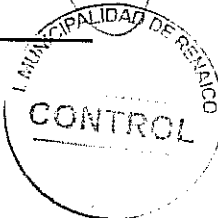
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 261.-/
RENAICO, 24 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de Cultura, de fecha 13 de Enero de 2012.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizara la compra de maquillaje para el Ballet Folclórico de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a nombre de Farmacia Ahuile , Rut N° 85.604.900-0 , por un monto de \$47.470.- (cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 0092 , en forma directa ya que lo solicitado no excede la 3 UTM.,.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Sub Programa	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

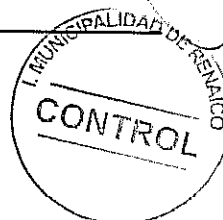
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

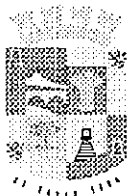

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE**

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control _____





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 262.-/
RENAICO, 24 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Enero de 2012, la licitación N° 4513-17-L112, Confección de Vestuario para Ballet Folklórico Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación para la Confección de Vestuario para Ballet Folklórico Municipal.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 4513-17-L112 . por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de el Vestuario del Ballet Folklórico Municipal.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



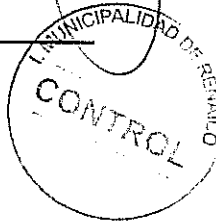
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

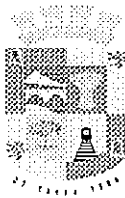


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°271.-/
RENAICO, 25 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°61, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de premios para campeonato de futbol anfa, organizadas por la oficina municipal de deportes.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-15-5E12, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$99.500.- (noventa y nueve mil quinientos pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Aporte Municipal. Camp. ANFA Apertura/Clausura

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

[Signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

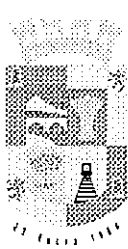
CONTROL
 Vº Bº CONTROL *[Signature]*

[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URR
 ALCALDESA

IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 272./
RENAICO, 25 de Enero de 2012**

VISTOS:

- a) La Solicitud de compras, emitida por El encargado de SECPLAN.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que se realizará la compra de llaveros con motivo de la inauguración del CESFAM de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-54-SE12 , a nombre de Alberto Cortez Carvajal, RUT N° 9.698.149-K, por un monto de \$117.096.- (ciento diez y siete mil noventa y seis pesos), IVA incluido, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-07-01
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración de Obras de Infraestructura

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

CONTROL

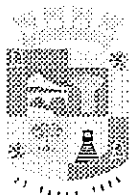
V°B° CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución

Oficina de Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 275.-/
RENAICO, 26 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 32, de la Encargada de Cultura, de fecha 25 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de Nacira David Asin , Rut N° 8.558.484-74, por un monto de \$14.820.- (catorce mil ochocientos veinte pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 0094, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

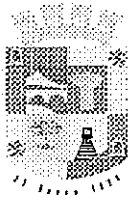
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**


V° B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 276.-/
RENAICO, 26 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 31, de la Encargada de Cultura, de fecha 25 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de bandas y coronas para Reinas de la semana Tijeralina.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de Maria Seppi Pedrotti, RUT N° 4.141.005-1, por un monto de \$23.200.- (veintitrés mil doscientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-55-SE12 , a través del portal ya que lo solicitado no excede las 3UTM.

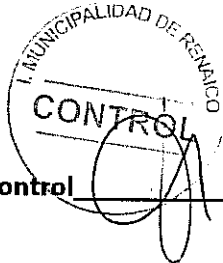
2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIENENYES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

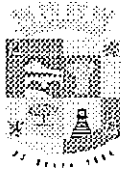


V° B° Control



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

gdr
IIMU/VCR/JCHP/gmi
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 277. -/
RENAICO, 26 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Enero de 2012, la Adquisición N° 3883-7-L112, Bomba para riego Estadio Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad realizará la compra de Bomba para riego Estadio Municipal.

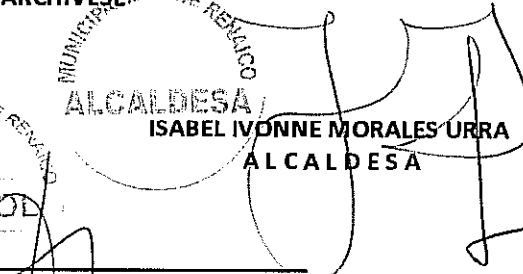
DECRETO


- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-7-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Victoria del Carmen Montenegro Ríos, RUT N° 8.172.307-9, la línea N° 1, por un monto de \$204.000.- (doscientos cuatro mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-11-SE12 , por ajustarse a lo solicitado.
 - Servicio Electromedicina Limitada Ríos, RUT N° 79.774.490-S, la línea N° 2, por un monto de \$244.900.- (doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-12-SE12 , por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y reparaciones
Sub Programa	Estadio Municipal

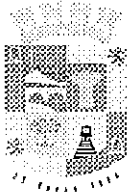
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 VIVIANNE CIFOENTES RIRFO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
 ALCALDESA


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL

201
IIMU/VCR/JCHP/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 280.-/
RENAICO, 26 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 11, del Administrador Municipal, de fecha 26 de enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para actividades a realizarse en el sector de Tolpan.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de María Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$117.274.- (ciento diez y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-56-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Otras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

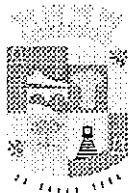
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA**

V° B° Control

201
IIMU/VCR/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 282.-/
RENAICO, 27 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Enero de 2012, la licitación N° 4513-20-L112, por arriendo de amplificación e iluminación para X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación del arriendo de amplificación e iluminación para X Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-20-L112 a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo, Rut N° 12.326.391-0, por un monto de \$1.680.672.- (un millón seiscientos ochenta mil seiscientos setenta y dos mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-57-5E12, por cumplir con los criterios de evaluación y ser la oferta más económica.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Show Artístico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Handwritten Signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIEFO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

[Handwritten Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

[Handwritten Signature]
IIMU/VCR/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 299.-/
RENAICO, 31 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de Cultura, de fecha 31 de enero de 2011.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la compra de carrillado de bolon (gravilla) .

DECRETO

1.- Emitase Ordenes de Compras a nombre de Áridos Cantaruta , Rut N° 77.070.170-8 , por un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-60-SE12 , en forma directa ya que lo solicitado no excede la 3 UTM.,.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina


3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

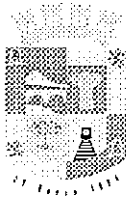



GUSTAVO CHAVEZ SEPUVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDE SA


V° B° Control

IIMU/GCHS/SZS/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 300.-/
RENAICO, 31 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado del SECPLAN, de fecha 31 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la Pulverización de stand y árboles aledaño al sector donde e realizará la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

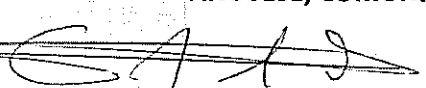
1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de Leonel Muñoz Arriagada, RUT N° 10.311.270-2, por un monto de \$107.100.-(ciento siete mil cien pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-61-SE12, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-006
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción de Hortaliza

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

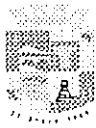
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**


V° B° Control

IIMU/GCHS/SZS/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 303.-/
RENAICO, 31 de Enero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 31 de enero de 2012, del encargado de la UDEL.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la atención de participantes en la certificación de los cursos realizados por la OMIL.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra a nombre de los siguientes proveedores:

- María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$ 11.910.- (once mil novecientos diez pesos), IVA incluido, Orden e Compras N° 4513-59-SE12, a través del portal ya que lo solicitado de excede las 3 UTM.
- Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$17.850.- (diez y siete mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido, Orden e Compras N° 4513-58-SE12, a través del portal ya que lo solicitado de excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Turismo
Sub Programa	Verano 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ-SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/SZS/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal